UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 087 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 09 FEB 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 0188-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 029-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 032-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre cese por límite de edad; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son causas justificadas para cese definitivo de un servidor:

a) Límite de edad de setenta años, pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del año en que cumple el servidor dicha edad.
b) Pérdida de la nacionalidad.
c) Las deficiencias físicas, intelectuales, mentales o sensoriales sobrevenidas cuando, realizados los ajustes razonables correspondientes, impiden el desempeño de sus tareas.
d) Ineficiencia o ineptitud comprobada para el desempeño del cargo.
e) La supresión de plazas originada en el proceso de modernización institucional aplicado en los gobiernos regionales y gobiernos locales, con arreglo a la legislación de la materia.
f) La negativa injustificada del servidor o funcionario público a ser transferido a otra plaza dentro o fuera de su residencia.

Que, con Memorando Nº 032-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 09 de enero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de cese por límite de edad de los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, los servidores Angèlica Yauli Valladolid, Guillermo Quispe Sauñe, Leopoldo Jesús Gàlvez Morote y Gloria Dolores Cravero Cisneros cumplirán 70 años de edad el 27 de enero de 2026, 10 de febrero de 2026, 15 de febrero de 2026 y el 23 de marzo de 2026, respectivamente, según consta en los documentos nacionales de identidad que obra en el expediente administrativo;

Que, con escritos de fechas 30 y 31 de diciembre de 2025 y 07 de enero de 2026, los servidores Angèlica Yauli Valladolid, Guillermo Quispe Sauñe, Leopoldo Jesús Gàlvez Morote y Gloria Dolores Cravero Cisneros han solicitado continuar laborando hasta el 31 de diciembre de 2026, al amparo de la Ley Nº 32199;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 087 -2026-UNSCH-R

Que, resulta necesario disponer el cese por límite de edad de los servidores Angèlica Yauli Valladolid, Guillermo Quispe Sauñe, Leopoldo Jesús Gàlvez Morote y Gloria Dolores Cravero Cisneros, en armonía con el Decreto Legislativo Nº 276 y el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a la Opinión Legal Nº 029-2026-UNSCH-OAJ; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 2983-2025-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CESAR, a partir del 01 de enero de 2027, por límite de edad a los servidores nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, de acuerdo al siguiente detalle:

- ANGÈLICA YAULI VALLADOLID, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración.

- GUILLERMO QUISPE SAUÑE, Técnico Administrativo I, Nivel STC, de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

- LEOPOLDO JESÚS GÀLVEZ MOROTE, Director de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Derecho de Autor y Patentes de la Dirección de Innovación Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación.

- GLORIA DOLORES CRAVERO CISNEROS, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 087 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de investigación
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Derecho de Autor y Patentes
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

FESM/gods